



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E2-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO.

4

EJERCICIO FISCAL 2019







PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E2-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Código Postal 86080, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, 42, 43, 53 y 53 bis, 54, 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 77, 78, 95 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 8 fracción XX, 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E2-2019 para la Adquisición de Material Impreso, para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Dirección de Superación Académica del Magisterio y Dirección de Becas, con los recursos Federales Ramo 11.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

MARCO JURÍDICO

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, 42, 43, 53 y 53 bis, 54, 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 77, 78, 95 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 8 fracción XX, 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

"Convocante o SETAB.- Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

"El Comité".- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

"Licitantes".- Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que participen en

este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres

Personas.

7

R

A M

K



RIA DE EDUCA RERAL DE ADMINISTA

"El Proveedor".-

Él (las) Personas Físicas o Jurídica Colectiva que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s)

respectivo(s).

"Ley General" Ley de Responsabilidades Administrativas.

"La Ley".-

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público.

"El Reglamento".-

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público.

"PFEF"

Presupuesto Federal de Egresos de la Federación

"SFP".-

Secretaría de la Función Pública.

"CFF".-

Código Fiscal de la Federación.

"Partida".-

Conjunto de productos y servicios que integran cada concepto a

contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo a los

Anexo "A1", "A2", "A3" y "A4".

"CFDI".-

Comprobante Fiscal Digital por Internet (denominado antes

como Facturas).

"El Comité" y "los Licitantes ", aceptan que para la presentación de esta Invitación y demás actos que del mismo se deriven, rija lo siguiente:

- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los Licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la Invitación las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la "Ley"
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en MONEDA NACIONAL.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-927004999-E2-2019:

a) - EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:

Entidad: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; **Área Contratante**: Dirección General de Administración; **Domicilio**: Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, C.P. 86080, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

7



M







b) – MEDIOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: El presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilizarán es <u>Presencial</u>, podrá hacerse sin la presencia de los licitantes en la cual los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria, (sin presencia de los licitantes) lo anterior con fundamento en el Artículo 26 Bis Fracción I y 43 fracción II de "la Ley".

En este procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas no se acepta la presentación de documentación y propuestas mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería, distinto al indicado en el párrafo anterior.

- c) CARÁCTER DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I de "la Ley", el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene el carácter de Nacional, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deben ser producidos en el país y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento de conformidad con las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación. (Anexo No. 2).
- d) PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E2-2019.

Este se realizará sin la presencia de los licitantes con fundamento en el artículo Artículos 26 Bis Fracción I y 43 fracción II de la "Ley"

e) - NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación será por medio de un <u>contrato a precio fijo</u> (Anexo No. 8) y abarcará un solo ejercicio fiscal (2019).

- f) El **IDIOMA** en que se presentará <u>toda la documentación</u> relacionada con el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el Licitante.
- g) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL autorizada para la realización de este procedimiento de contratación, hasta por los montos señalados en los oficios Nos. SF/AL0881/2019, SF/TR0941/2019, SF/TR0940/2019 y SF/AL0935/2019.
- h) ORIGEN DE LOS RECURSOS. El costo del suministro de los bienes será cubierto con los recursos de origen Federal provenientes de Ramo 11 2019.
- i) ANTICIPO: No se otorgará anticipo.

>

d

R

M







- j) CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales posteriores, a la presentación del CFDI, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del área requirente, los CFDI de los anexos "A1", "A2", "A3" y "A4", se recepcionarán en el Almacén General de la Secretaría de Educación, ubicado en lote 13, manzana 5, Calle Nitrógeno, Ciudad Industrial II, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010, en el Almacén General, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.
 - Se podrán realizar pagos parciales por la entrega total de cada anexo, es decir pagos por anexos entregados a entera satisfacción del área requirente.
- k) CONDICIONES DE PRECIOS: Se deberá cotizar a <u>precio unitario cada partida</u>
 y <u>precio total de la oferta</u> en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato.
- I) FORMA DE FACTURACIÓN: En el CFDI correspondiente deberá describir los bienes amparados, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, proyecto, cuenta presupuestal y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y debe elaborarse un CFDI por proyecto o anexo.

Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación R.F.C: GET-710101-FW1, dirección: Av. Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080

Para dar seguimiento al cobro del CFDI podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14.00 Horas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E2-2019

a) - Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los Anexos No. "A1", "A2", "A3" y "A4", conforme a lo siguiente:

PROYECTOS	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIONES	ANEXOS	TOTAL DE PARTIDAS
EDN84		RE-ED-00011-F-19	"A1"	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y
EDN11	21503 Material Impreso	RE-ED-00026-F-19	"A2"	1, 2 y 3
EDN19	•	RE-ED-00023-F-19	"A3"	1 y 2
EDN87		RE-ED-00037-F-19	"A4"	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

















b) - OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 1A-927004999-E2-2019.

EL presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la adquisición de Material Impreso, afectando la cuenta presupuestal arriba señalada y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en los **Anexos** "A1", "A2", "A3" y "A4"

c) CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

El Licitante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas, deberá suministrar los bienes en las fechas, horarios y lugares señalados en los anexos "A1", "A2", "A3" y "A4".

d) - IMPUESTOS:

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al proveedor.

e) - DERECHOS:

El (los) Licitante (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley de Patentes y Marcas o violación de registros de derechos de autor, al suministrar los bienes a "la SETAB".

- f) El precio máximo de referencia (no aplica para esta Invitación).
- g) En este procedimiento no se realizará ningún método de prueba para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes.
- h) La modalidad de contratación es Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a las disposiciones de la "Ley" y su "Reglamento".
 - i) La adjudicación de los **Anexos "A1"**, "**A2"**, "**A3"** y "**A4"** se hará al licitante por el monto total de cada Anexo cotizado, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada proyecto o Anexo.

j) - MODELO DEL CONTRATO.

La Secretaría de Educación y el Proveedor formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del (Anexo No. 9)

k) - PRÓRROGAS:

La convocante manifiesta que no se otorgará prórroga para la entrega de los bienes solicitados.

1) - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

7

@/

of the same of the



m) - PENAS CONVENCIONALES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y 95 de su "Reglamento" se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor.

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando éste sea provocado por el proveedor, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **cinco al millar** por cada día natural de demora en la entrega con respecto del monto total de los bienes no entregados sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la Secretaría de Educación no sean imputables al proveedor, conforme a lo dispuesto en el Artículo 91 párrafo segundo del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

n) - GARANTÍAS:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y último párrafo y Artículo 49 Fracción III de la Ley, El (los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n), a la Convocante a más tardar dentro de los 10 días naturales después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el 20% del monto total del contrato adjudicado, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, (ANEXO No 10)

El período mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de 3 tres meses contra defectos y/o vicios ocultos, a partir de la entrega total de los mismos, comprometiéndose el licitante ganador a reponer los bienes en un plazo de 3 tres días hábiles, a solicitud del área usuaria mediante escrito. En caso de incumplimiento en la entrega o calidad de los bienes, la aplicación de la fianza será por el monto total de los bienes que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

Así también los participantes, presentarán un escrito como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán garantía de los bienes que pudieran presentar los bienes que oferta hasta por un **período de 3 tres meses** contados a partir de su recepción. (ANEXO 7).

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a). – El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

3

O

J. C. W.





b). – FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE BASES

Día 16	Mes Julio	Año 2019

JUNTA DE ACLARACIONES

No Habrá Junta de Aclaraciones

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET

Día 26	Mes Julio	Año 2019

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Día 3	30	Mes Julio	Año 2019	Hora 10:00
	Secretaría	untas de la Dirección de Educación, ubicada er guila de la Ciudad de Vill	n Calle Héroes del 47	
	antes et Aş	guna de la Ciudad de vili	anermosa, Tabasco.	

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Día 0	1	Mes Agosto	Año 2019	Hora 10:00
	SETAB,	Juntas de la Dirección ubicada en Calle Héroes dad de Villahermosa, Tab	del 47 S/N., Col. Gil y	

FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO

Día (8	Mes Agosto	Año 2019
			de Recursos Materiales y Servicios, de la Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz
	antes el Ág	guila de la Ciudad de Villal	nermosa, Tabasco.

c) - DESARROLLO DE ACTOS. Cuando por circunstancias imprevisibles "el Comité", se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente Invitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

d) - FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS: SOBRE ÚNICO:

El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y sellado, observando lo siguiente:





or General de Administración y

Deberá estar dirigido al C. Alejandrino Bastar Cordero, Director General de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.

- 1. Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Educación.
- 2. Identificación del Número de Invitación.
- 3. Nombre y domicilio del Licitante.
- 4. Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la convocante el día establecido en la Invitación.

e).- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N. colonia Gil y Sáenz antes el Águila, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; misma que será presidida por el C. Alejandrino Bastar Cordero, Presidente del "Comité" o por el servidor público que éste designe y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 43 fracción II de "La Ley" (sin la presencia de los licitantes presencia de los licitantes).

f) - DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 34 de "LA LEY", los licitantes deberán presentar sus propuestas en, un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, misma que contendrá las propuestas técnica y económica.

La documentación legal y administrativa podrá hacerse, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente dentro del mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar las propuestas y la documentación legal y administrativa.

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa deben presentarse en medios electrónicos (USB ó CD) e impresos dentro del sobre.

g) - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Ser dirigidas al C. **Alejandrino Bastar Cordero**, Director General de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría De Educación, excepto en las documentales públicas.
- 2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas el número y concepto de este procedimiento, excepto en las documentales públicas.
- 3. La documentación se presentará en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- 4. Firmadas de manera autógrafa y selladas en la última hoja de cada uno de los documentos por la persona que tenga poder legal para tal efecto, al igual los documentales públicas.

7

@/

N.

A





h) - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

- 1. Formato original requisitado por el participante, en papel membretado firmado por el representante legal en el que indique la documentación que entrega para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como se muestra en el **ANEXO No. 1** de estas bases. El incumplimiento de este punto, no es motivo de descalificación.
- 2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC).
- 3. Persona jurídica colectiva deberá presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder del representante legal.
 Persona física deberá presentar copia del Acta de Nacimiento y original para cotejo; y en ambos casos deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.
- 4. Copia de **identificación** oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar (INE ó IFE), cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 5. Currículum de la empresa, firmado por el representante legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.
- 6. Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real, para proporcionar los bienes y/o suministrar los insumos objeto de esta invitación.
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y el grado de contenido nacional de los bienes ofertados (ANEXO No. 2).
- 8. Formato para acreditar la personalidad jurídica del representante legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO No.3).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY", en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal, (ANEXO No. 4).
- 10. Formato de manifiesto de vínculos o relación de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO No. 11).
- 11. Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de intereses de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO No. 12).

7

æ









- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia en el ramo, tiene la capacidad técnica, humana y financiera para cumplir en tiempo y forma.
- 13. Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de **patentes**, **marcas** y derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.
- 14. Original de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT con una antigüedad máxima de quince días antes de la apertura de propuestas, (legible).
- 15. Constancia CNET- Activación de Cuenta en COMPRANET del licitante.

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Licitación a Cuando Menos Tres Personas, que tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, fracción IV, 3 fracción VII y VIII y 16 de la ley estatal de protección de datos personales.

i).- REQUISITOS TÉCNICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los Anexo "A1", "A2", "A3" y "A4" (Especificaciones técnicas de los bienes a cotizar).

- Proposición técnica de los bienes que oferta según formato de propuesta técnica, (Anexo
 5).
- 2. Carta declaratoria de garantía de los bienes a adquirir, (Anexo 7).

j).- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los **Anexos "A1"**, "**A2"**, "**A3"** y "**A4"**, (Especificaciones económicas de los bienes a cotizar).

1. Proposición económica de los bienes que oferta en base a su propuesta técnica (Anexo No. 6); misma que deberá contener: cotización de los bienes ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica del bien o servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas.

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional e incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y **serán inalterables durante la vigencia del contrato**; subtotal de la partida cotizada; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los bienes ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

- 2. Escrito en el que el licitante manifieste que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada partida y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato. (Anexo No. 8). Necesario presentar, en caso contrario será desechada la propuesta.
- 3. Fianza de Cumplimiento del Contrato ANEXO 10

7

0/

M





IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la "Ley", de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación binario.**

Para la evaluación de las proposiciones la Secretaría de Educación verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en este sentido sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades de lo solicitado, y que además el precio ofertado en su proposición económica, considerado por la totalidad de la partida, se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la adquisición o contratación de los bienes con los estándares de calidad requeridos por la convocante, y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

Este Comité elige el método de evaluación binaria, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, y considerando los siguientes criterios:

- Debido a que éstos no son de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.
- Con la finalidad de agilizar la conducción del procedimiento, en virtud de que las áreas usuarias o requirentes demandan la contratación inmediata de los bienes.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, <u>se</u> <u>adjudicarán los</u> Anexos "A1", "A2", "A3" y "A4", al licitante por el monto total de cada Anexo cotizado, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada proyecto o Anexo, cuya proposición resulte solvente porque reunió, conforme a lo establecido en los requisitos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice

7

P



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los artículos 36, 36 Bis y 37 de "LA LEY".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la convocante en cuanto a precio.

VI.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

El cumplimiento de los siguientes requisitos se considera indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará la solvencia y <u>motivará su desechamiento</u>, éste también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, o:

- a. No cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases
- b. Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- c. Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de "La Ley"
- d. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total del bien o servicio solicitado por la convocante en las partidas que oferta.
- e. Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al Artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.
- f. Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.

VIII.- <u>DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.</u>

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de la Ley.

- a) Cuando ningún Licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b) Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la invitación.
- c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la invitación o sus precios no fueren aceptables para la Secretaría de Educación.

7

A CHARLES AND A





IX.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

De conformidad con el Artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y/o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación.

X.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 8 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Área de Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Edificio 1 planta baja, con domicilio en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, Tel. 01(993)- 3 52 52 50. Lo anterior de conformidad al Artículo 46 de la Ley.

En caso de que el Licitante ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los Artículos 59 y 60 fracción II de la Ley; si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el Artículo 46 primer párrafo de la Ley ésta Secretaría de Educación, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

XI.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Secretaría de Educación podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con el Artículo 53-Bis y 54 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Si el licitante no proporciona los bienes con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por otros incumplimientos del contrato, derivado de este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la entidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

3

0

J.





XII.- <u>DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA</u> COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley, Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaria de la Función Pública, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad **COMPRANET** la de en 01020. través México, C.P. a https://compranet.funcionpublica.gob.mx, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XIV.- PUBLICACIÓN

Se podrá obtener, sin costo alguno para los interesados, de conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet http://compranet.funcionpublica.gob.mx, así mismo, estará a disposición de los interesados para su consulta, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en calle Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz antes Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

2

0/







CUENTA PRESUPUESTAL: 21503.- Material Impreso

Anexo "A1"

RE-ED-00011-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ÁREA DE UTILIZACIÓN: COORD. ESTATAL DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO/UNID. DE ATEN. Y

SEGUIM. DE PROYECTOS ESPECIALES

PROYECTO: EDN84.- PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD		DESCRIPCIÓ	
1	650	PIEZA	UNA ALIM CONSTA I SELECCIÓN CONTRAPO ENGRAPAD	IENTACIÓN SALUDABLE DE 24 HOJAS IMPRES. DE COLOR EN PAP. RTADA EN PAPEL CRO. O (SEGÚN MUESTRA).	RECOMENDACIONES PARA E" EN TAMAÑO CARTA AS AMBOS LADOS EN EL BOND, PORTADA Y MACOTE CON ACABADO
2	650	PIEZA	EL HOGAR CROMACOT	" EN TAMAÑO CARTA E (SEGÚN MUESTRA).	TAS PARA LA ESCUELA Y A COLORES EN PAPEL
3	1200	PIEZA		- CARPETAS DISEÑO PER	
4	3500	PIEZA	MEDIDAS D CROMACOT (SEGÚN MU	E 60 CMS. DE ANCHO X 90 E SOBRE EL TEMA ESTRA).	ECCIÓN DE COLOR CON 0 CMS, DE ALTO EN PAPEL "CONTRALORÍA SOCIAL"
5	3500	PIEZA	MEDIDAS D CROMACOT DENUNCIAS	E 60 CMS. DE ANCHO X 90 TE SOBRE EL TEMA "M S Y/O SUGERENCIAS". (SEO	
6	12500	PIEZA	AMBOS LAI	DOS EN PAPEL BOND, SO D DE PROGRAMAS FEDER.	CIÓN DE COLOR IMPRESO BRE EL TEMA "ESCUELAS ALES". (SEGÚN MUESTRA)
7	12500	PIEZA	AMBOS L.	ADOS EN PAPEL BO DRÍA SOCIAL" (SEGÚN MU	
8	1200	PIEZA	MEDIDAS D ALUSIVA A (SEGÚN MU	E 100 CMS. X 70 CMS., OJI L PROGRAMA ESCUELA ESTRA).	N SELECCIÓN DE COLOR LLOS EN LAS 4 ESQUINAS, S DE TIEMPO COMPLETO
9	4000	PIEZA	NIÑAS, NIÑ A COLOR EN	– DE FOLLETO "PROTEJA OS, Y ADOLESCENTES" E N PAPEL BOND (SEGÚN M	MOS JUNTOS A NUESTRAS N TAMAÑO MEDIA CARTA UESTRA)
The second secon	DE ENTREGA		E PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES
* - M - 100000000	LES A PARTIR DE LA DEL CONTRATO	PEDIDO A ENTER	Vigencia del Ra Satisfacción A Usuaria	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

1

Ø)

1/1





FACTURA

Anexo "A2"

RE-ED-00026-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ÁREA DE UTILIZACIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE UNIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

PROYECTO: EDN11.- ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON EL MODELO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.

PARTIDA	CANTIDAL	UNIDAD		DESCRIPCIÓN	
1	30	PIEZA	1	AL IMPRESO - AGENDA 2020, SEN AA ANEXA.	ICILLA 20x20, SEGÚN
2	100	PIEZA	MEDIDA	AL IMPRESO - BOLSAS ECOLÓG .S 30 X 40 CMS., CON LEYENDA RA ANEXA.	
3	133	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - LAPICEROS COLOR NEGRO, CON SERIGRAFÍA SEGÚN MUESTRA ANEXA.		
TIEMPO DE	ENTREGA	GARANTIA DE PR	ODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
5 DÍAS HÁBIL DE LA FIR CONTE	MA DEL	DURANTE LA VIGE PEDIDO A ENT SATISFACCIÓN DI USUARIA	TERA EL ÁREA	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA

ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.







Anexo "A3"

RE-ED-00023-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ÁREA DE UTILIZACIÓN: ADMINISTRATIVO/DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADEMICA DEL

MAGISTERIO

PROYECTO: EDN19.- DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD		DESCRIPCIÓN				
1	4	PIEZA	METRO "DIFUSI	IÓN - DE LONA EN MATERIAL S X 1.05 METROS, CON OJILLOS ÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DI IMPRESO Y EN CD.	, SELECCIÓN A COLOR,			
2	5	PIEZA	X 1.05 I	MAGISTERIO, DSAM". SE ANEXA DISEÑO IMPRESO Y EN CD.				
TIEMPO DI	E ENTREGA	GARANTI PRODUC	N Paggio No.	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO			
DE LA FI	LES A PARTIR RMA DEL 'RATO	DURANTI VIGENCIA DEI A ENTEI SATISFACCIO ÁREA USU	L PEDIDO RA ÓN DEL	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA			

N





Anexo "A4"

RE-ED-00037-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ÁREA DE UTILIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE BECAS/DIRECCIÓN DE BECAS

PROYECTO: EDN87.- BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y

JÓVENES EMBARAZADAS.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD		DESCRIPCIO	N	
1	5	PIEZA	COLOR N SOLAPA	AL IMPRESO AGENDA FORI MIEL-AZUL CON MEDIDAS INTERIOR AL LADO IZQI FÍA A UNA TINTA. PERSONA	DE APROX. 20X23 CMS., UIERDO PARA PAPELES.	
2	4	PIEZA		L IMPRESO -CARPETA TIMIENTOS INTERIORES M RIGRAFÍA A UNA TINTA, PER	MEDIDAS DE 24.2 X 18	
3	42	PIEZA	LAPICERO	al impreso - Libreta de D incluido tapa riigida Ormación de promajo\ A	MEDIDAS DE 130 X 177	
4	50	PIEZA	I .	MATERIAL IMPRESO - LAPICERO DE TINTA AZUL (CON LOGO) SEGÚN MUESTRA.		
5	50	PIEZA		MATERIAL IMPRESO - LAPICERO DE TINTA NEGRA (CON LOGO) SEGÚN MUESTRA.		
6	50	PIEZA	ACERO M	MATERIAL IMPRESO - LLAVERO DESTAPADOR MATERIAL ACERO MEDIDAS DE 7.6 X 2.6 X .4 CM., (CON LOGO) SEGÚN MUESTRA. MATERIAL IMPRESO - MINI MORRAL (BOLSA MANDADERA COLOR ROSA CON ASA DE TUBO DE PLÁSTICO, (CON LOGO) IMPRESO EN SUBLIMACIÓN COLOR GRIS SEGÚN MUESTRA.		
7	48	PIEZA	COLOR R			
TIEMPO DE	ENTREGA	GARANTIA DE P	RODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO	
	ES A PARTIR RMA DEL RATO	DURANTE LA V DEL PEDIDO A SATISFACCIÓN I USUARI	ENTERA DEL ÁREA	ODUCTOVIGENCIA DE PRECIOSCONDICIONES DE PAGOGENCIAFIJOS DURANTE ELCRÉDITO 35 DÍASNTERAPROCEDIMIENTO HASTA LANATURALES POSTERIOR AEL ÁREAENTREGA FINAL DE LOSLA PRESENTACIÓN DE LA		

4

\ \

J









LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E2-2019, PARA LA ADOUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO.

DEINIEGO	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	PRES	ENTA
PUNTOS	SOLICITADOS EN LAS BASES	SÍ	NO
h	2) Fotocopia de la cédula de identificación fiscal. (RFC).		
h	3) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder del representante legal, (en el caso de ser persona física, la Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas), el licitante adjudicado deberá entregar original para cotejo a la firma de contrato		
h	4) Copia de identificación oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional.		
h	5) Currículum de la empresa, firmado por el representante legal, con los principales clientes que atiende para el Sector Público y Privado, con domicilios y teléfonos.		
h	6) Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real , para proporcionar los bienes y/o servicios y/o suministrar los insumos objeto de esta invitación.		
h	7). (Anexo 2) Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el licitante o su representante legal en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y el grado de contenido nacional de los bienes y/o servicios ofertados.		
h	8). Anexo 3 Formato de Acreditación de la Personalidad.		
h	9). Anexo 4 Formato de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.		
h	10) Anexo 10 Formato de manifiesto de vínculos o relación de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
h	11) Anexo 11 Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de intereses de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
h	12). Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia en el ramo, tiene la capacidad técnica, humana y financiera para cumplir en tiempo y forma		
h	13). Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y/o servicios que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de patentes , marcas y derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.		
h	14). Escrito de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales		
h	15). Constancia CNET- Activación de Cuenta en CompraNET del licitante, o en su caso deberá presentarlo obligatoriamente a la firma del contrato.		
i)	1. Anexo 5 Formato de Propuesta Técnica.		
j)	1 Anexo 6 Formato de Propuesta Económica.		
i)	2 Anexo 7 Declaratoria de Garantía de los bienes y/o servicios a Adquirir.		
j)	2 Anexo 8 Declaratoria de Precios Fijos.		
	Anexo 9 Modelo de contrato.		
	Anexo 10 Modelo de texto de fianza.		

7

@

d









ALEJANDRINO BASTAR CORD DIRECTOR GENERAL DE ADMIN PRESIDENTE COMITÉ DE ADQU ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCAO	NISTRACIÓN ISICIONES, OS	
PARA RECURSOS FEDERALES PRESENTE.		
		1
C, empresa	en mi carácter de <u>representante legal / propietario</u> , de la, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el	
	exicana y que los bienes y/o servicios que oferto tienen un grado de	
		y
	Atentamente	y
	Atentamente BRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO /O REPRESENTANTE LEGAL	n





Lugar y fecha de expedición:

UCTCOV SOLUTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Anexo 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

	It	nvitación a cuando r	menos tres personas No.:	\
ALEJANDRINO BASTAR O DIRECTOR GENERAL DE A PRESIDENTE COMITÉ DE A ARRENDAMIENTOS Y SER DE LA SECRETARÍA DE EI PARA RECURSOS FEDERA PRESENTE.	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIONES, RVICIOS DUCACIÓN			
(Nombre del Representante) manifiesto bajo prote	sta de decir verda	d, que los datos aquí asentados, so	n
ciertos y han sido debidame	ente verificados, así misi	no que cuento con t	facultades suficientes para suscrib	ir
			le (Nombre del LICITANTE)	
			263	
INVITACIÓN No.				
D ' '1'11				7
Domicilio, calle y número: Colonia:		Delegación ó Mun	icinio:	-
Código postal:		Entidad federativa:		-
Teléfonos:		Fecha de registro e		1
Correo electrónico:	*	Registro Federal de		-
Correo electronico.		registro i ederar de	o contribuyentes.	
No. de la escritura de su act	a constitutiva:		De fecha:	7
Nombre, número y lugar de		cual se dio fe de la		
Descripción del objeto socia				7
Reformas y modificaciones				
Fecha y número de la inscri		olico de la Propiedad	d y del Comercio:	
Relación de accionistas:				
				_
Nombre del Apoderado o R				
No. de la escritura pública r	nediante el cual acredita	su	De e	
personalidad y facultades:			fecha:	4
Nombre, número y lugar de	l Notario Público ante el	cual se dio fe de la	misma:	
Villal	hermosa, Tabasco, Protesto	del mes de lo necesario	del 2019	
	Firm	a y Sello		
Nota: el prese estime conveni en el orden ind	iente en papel membreto	reproducido por c ado, debiendo respe	cada LICITANTE en el modo qu etar su contenido, preferentement	e e

1

M

a

Ok



A DE EDUC REPALDE ADMANDA DE LE COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLI

Anexo 4

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Lugar y fecha de expedición:	
Invitación a cuando menos tres personas No.:	

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA RECURSOS FEDERALES PRESENTE.

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACION), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- (a) Que conocemos el contenido de los Artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.
- (b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- (c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.
- (d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas a gobierno, tal como lo permite la Ley.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

(e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la INVITACION y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.

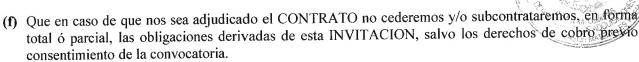
y

(a)









- (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente INVITACION.
- (h) Que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (i) Que es de nacionalidad mexicana











FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

TA DE EDUC GUIL GINERAL DE ADMINISTRATION DE LA COMPANSION MENTON DE LA COMPANSION MENTON DE LA COMPANSION

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA RECURSOS FEDERALES

PRESENTE.

Datos del Licitant Nombre: R.F.C. Dirección: Teléfono:	e			CUAN	CIÓN NACIONAL A NDO MENOS TRES PERSONAS 1927004999-EX-2019
PARTIDA	DESCRIPCION	t	JNIDAD DE N	ИEDIDA	CANTIDAD
· ·					

CONDICIONES PAGO: TIEMPO DE ENTREGA: GARANTÍA DEL PRODUCTO: VIGENCIA DE PRECIOS:

SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición:	
Invitación a cuando menos tres personas No.:	

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA RECURSOS FEDERALES

PRESENTE.

Datos del Lici	tante:				
Nombre: R.F.C.: Dirección: Teléfono:		PERSONA		LA CUANDO ME 019	NOS TRES
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

Los precios unitarios anteriores incluyeron el	de descuento adicional si lo hay

CONDICIONES PAGO: TIEMPO DE ENTREGA: GARANTÍA DEL PRODUCTO: VIGENCIA DE PRECIOS:

SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

4











(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas No.:
LEJANDRINO BASTAR CORDERO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESIDENTA COMITÉ DE ADQUISICIONES, RRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RESENTES ENTE.
, en mi carácter de <u>representante legal / propietario</u> , de la mpresa, y después de examinar las condiciones de los ocumentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No, declaro bajo protestad de decir verdad que:
os bienes y/o servicios ofertados son nuevos, que cumplen con las características y especificaciones que describen en el Anexo y están garantizados contra cualquier defecto de fabricación, diseño, specificaciones o vicios ocultos por un periodo de 3 meses contados a partir de la entrega de los mismos.
o anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya igar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL





DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
Lugar y fecha de expedición: Invitación a cuando menos tres personas No.:
ALEJANDRINO BASTAR CORDERO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.
c, en mi carácter de <u>representante legal / propietario</u> , de la empresa, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No, declaro bajo protestad de decir verdad que:
Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el proceso de licitación ó invitación hasta la entrega total de los bienes y/o servicios.
Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

A RIA DE EDUCATION DE LA RIA DE ADMICA DE LA RIA DE LA R

y

y

P

M









Invitación a cuando menos tres personas No.:

MODELO DE CONTRATO

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

- I.1.- EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- 1.2.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCIÓN V Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.
- I.3.- QUE EL 1 DE ENERO DE 2017, EL LIC. ANGEL EDUARDO SOLIS CARBALLO, FUE NOMBRADO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 7 FRACCIÓN VIII, 12 FRACCIÓN IX Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.
- I.4.- QUE "LA SECRETARÍA" REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO "A1" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- QUE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO FEDERAL 11, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS Y CUENTA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO
- I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-EX-2019. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.
- I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GET710101FW1.
- I.8.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.

M

y

Je Je

B



II.- DE "EL PROVEEDOR":

- II.1.- COMO PERSONA MORAL, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS JUSTIFICÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____, VOLÚMEN: ___, DE FECHA __ DE _____, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y/O INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO EL NÚMERO: ____ DE FECHA __ DE _____, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ÉSTE NUMERAL QUEDA SIN EFECTOS).
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR, MISMA QUE NO LE HA SIDO LIMITADA, REVOCADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ÉSTE NUMERAL QUEDA SIN EFECTOS).
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA (EMPRESA) O COMO PERSONA FÍSICA, ES MEXICANA (O) Y AUNQUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA (O), CONVINIENDO EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.4.- QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL CLAUSULADO QUE SIGUE Y CUMPLIRLO SATISFACTORIAMENTE.
- II.5.-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN ________, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.6.- QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LOS PLAZOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.7.- QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- DE LAS PARTES

III.1.- LAS PARTES ACUERDAN QUE, PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ESTARÁN A LAS DEFINICIONES QUE SE ENCUENTRAN INSERTADAS, MISMAS QUE SE ENTENDERÁN EN SENTIDO LITERAL DE MANERA ENUNCIATIVA.

CLÁUSULAS

SEGUNDA. - DEL PRECIO.- EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ MIL ______ PESOS __/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL (LOS) PRECIO (S) UNITARIO (S) QUE PREVALECERÁ (N) DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE INSTRUMENTO, SE PUEDE (N) APRECIAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE ESTE INSTRUMENTO.

7

dy .

D.



SI "LA SECRETARÍA" ORDENA MODIFICACIONES POR ESCRITO A LAS CARACTERÍSTICAS INICIALMENTE SOLICITADAS, MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL PRESENTE CONTRATO. PAGARÁ EL COSTO EXTRA EN QUE HAYA INCURRIDO RAZONABLEMENTE "EL PROVEEDOR".

QUINTA. - "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR O PROBAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS O FASES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, A FIN DE VERIFICAR SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO No. "A1", "A2", "A3" y "A4" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉXTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES, ASISTENCIA Y DEMÁS DATOS RELACIONADOS CON FACTIBILIDAD, CUANDO LAS INSPECCIONES SE EFECTÚEN.

SÉPTIMA.- SI DESPUÉS DE INSPECCIONAR Y EXAMINAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DECIDIERA QUE DICHOS BIENES Y/O SERVICIOS O PARTE DE ÉSTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PODRÁ RECHAZARLOS, DANDO INMEDIATAMENTE AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU DECISIÓN, POR LO QUE NOTIFICADO ÉSTE DE DICHO ACONTECIMIENTO, DEBERÁ A SU COSTA, CORREGIR O REPARAR LOS DEFECTOS O REEMPLAZARLOS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 03 (DIAS NATURALES) EL HECHO DE QUE "LA SECRETARÍA" EJERZA ÉSTE CONTROL, NO MODIFICA LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE "EL PROVEEDOR".

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE ESTE A SU VEZ NOTIFIQUE AL "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE A SU COSTA, LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "LA SECRETARÍA" REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS, QUEDANDO AUTORIZADA PARA DEDUCIR DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, O EN EL CASO DE NO HABERLAS, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN. LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

OCTAVA. - DEL ANTICIPO. "LA SECRETARÍA NO OTORGA ANTICIPOS"

NOVENA.- "LA SECRETARÍA" TRAMITARÁ A "EL PROVEEDOR", EL PAGO DE LA CANTIDAD O MONTO TOTAL DEL LOS BIENES MENCIONADO (S) EN LA DECLARACIÓN I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA (S) FACTURA (S) RESPECTIVA (S), PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO No. "A1", "A2", "A3" y "A4" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO 2 DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), QUE CUMPLA (N) CON LOS REQUISITOS FISCALES Y VALIDADA (S) POR EL ÁREA REQUIRENTE.

LA FACTURACIÓN SE PRESENTARÁ PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, EN EL AREA DE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION UBICADA EN CALLE HEROES S/N ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86080, LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS, TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CÁLCULOS, IMPORTE, FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA Y SELLO DE RECEPCIÓN; DEBE ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA PROYECTO Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DEBIENDO FACTURAR A NOMBRE DE Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación, R.F.C: GET-710101-

y

Ja.







FW1, dirección: Av. Paseo de la Sierra 435, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080, INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EL PRECIO UNITARIO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SERVICIOS, DEBIENDO TENER UN SUBTOTAL, AL CUAL SE AGREGARÁ, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA PARA OBTENER UN GRAN TOTAL, QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN NÚMERO Y LETRA, EN ESE MISMO ORDEN.

LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) INCLUÍR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA. ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUÍRSE: MARCA, MODELO Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO), DE LOS BIENES QUE SERÁN SUMINISTRADOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA SECRETARÍA" NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR"	ACEPTA	QUE EL	PAGO SE EFECT	ÚE MEDIANTE	DEPÓSITO	ELECTRÓNICO AL
BANCO:	,	CUENTA	NÚMERO:	,	CLABE	INTERBANCARIA:
	, SUCU	RSAL:				

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE "**LA SECRETARÍA**", EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS, EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O PARTE DE ÉSTOS.

DÉCIMA PRIMERA. - SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "**EL PROVEEDOR**" CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL CONTRATADO POR SU EMPRESA QUE INTERVENGA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA SECRETARÍA" ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIERENTE, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU ABSOLUTA CONFORMIDAD CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" CONVIENE CON "LA SECRETARÍA" LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO NO.** "A1", "A2", "A3" y "A4" Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS Y A LO ASENTADO POR "EL **PROVEEDOR**" EN SU PROPUESTA, ÉSTE LOS REPONDRÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES EN TODO O EN PARTE, DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECHAZADOS POR "LA SECRETARÍA", DE MANERA QUE NO SE ALTERE EL PROGRAMA DE ENTREGA.

- a) DE CALIDAD, OPERACIÓN, CAPACIDAD Y CADUCIDAD (EN SU CASO):
 ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE EN UN PERÍODO MÍNIMO DE 3 (TRES) MESES
 CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE
 CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE, MEDIANTE
 EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.
- b) "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS SON DE LA CALIDAD Y CADUCIDAD (EN SU CASO) REQUERIDA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, QUE DICHOS BIENES Y/O SERVICIOS SON NUEVOS, ORIGINALES, EMPAQUETADOS, NO REMANUFACTURADOS, SIN USO Y SIN DEFECTOS.
- c) "LA SECRETARÍA" PODRÁ SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESTITUÍRLOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE RESPECTIVO.

y

J.





EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA" PROCEDERÁ A REPARAR O REPONER LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO A "EL PROVEEDOR", EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE A SU COSTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O EL PAGO A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CONTRATO Y CALIDAD (DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).-

- 1. "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ A "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A "EL PROVEEDOR", INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO.
- 2. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, EL PRESENTE CONTRATO NO TENDRÁ VALIDEZ Y NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.
- 3. SI "EL PROVEEDOR" NO EXHIBE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 1 DE ESTA CLÁUSULA, "LA SECRETARÍA" PODRÁ DECIDIR POR NO LLEVAR A CABO LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.
- 4. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES MENCIONADA ESTARÁ VIGENTE HASTA 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUANDO HAYAN SIDO RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA".
- 5. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONSTITUÍRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- 6. EN CASO DE EXISTIR RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL PROVEEDOR" CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA DICHAS RESPONSABILIDADES, POR LO QUE EN ESTE CASO SE NOTIFICARÁ A QUIÉN CORRESPONDA (INSTITUCIÓN AFIANZADORA O PROVEEDOR).
- 7. SI APLICA LA PRESENTACIÓN DE FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y EXISTAN PRÓRROGAS OTORGADAS A "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA" LE NOTIFICARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS E INFORMARÁ A SU VEZ, A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.
- 8. EL TEXTO DE LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO (CUANDO ÉSTA APLIQUE), DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA,

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR", COMO PENAS CONVENCIONALES, ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

•

y h



LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, CUANDO DICHO ATRASO SEA PROVOCADO POR "EL PROVEEDOR", DARÁ LUGAR A QUE "LA SECRETARÍA " APLIQUE AL MISMO UNA PENA CONVENCIONAL DE CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL INCUMPLIMIENTO, SIN INCLUÍR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

LA ANTERIOR PENALIZACIÓN, APLICA CUANDO "EL PROVEEDOR" NO HAYA JUSTIFICADO PLENAMENTE A "LA SECRETARÍA" Y ÉSTA NO HAYA EMITIDO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA Y POR ESCRITO. LOS CASOS EN QUE APLIQUEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS, SERÁN AQUELLAS EN QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE EL MOTIVO Y NO ESTÉ LA SOLUCIÓN AL ALCANCE DE "EL PROVEEDOR".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", NO SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

UNA VEZ AGOTADO EL MONTO MÁXIMO APLICABLE CON MOTIVO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS O DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO NI DESCARGAR SU RESPONSABILIDAD EN NADIE, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA", EN CUYO CASO LA (S) FACTURA (S) QUE SEA (N) PRESENTADA (S) PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ (N) SER EMITIDA (S) POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL A NOMBRE DE QUIEN IGUAL MANERA, DEBERÁ ESTAR LA CUENTA BANCARIA PROPORCIONADA PARA EL DEPÓSITO DE DICHO PAGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - A NINGUNA DE LAS PARTES SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA MISMA FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE ESOS CASOS LA PARTE AFECTADA ENVIARÁ UN COMUNICADO A LA OTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA APARICIÓN DEL SUCESO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA POR CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR, SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES Y UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO EL IMPEDIMENTO CONTINUARÁ EL PRESENTE CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE TRANSCURRA EL PLAZO MÁXIMO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIN QUE DESAPAREZCA EL SUCESO, PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE HARÁN LOS AJUSTES EN CASO NECESARIO 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES AL PROGRAMA DE ENTREGA, BUSCANDO PRINCIPALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y CELEBRANDO PARA ELLO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

of the second

0



DÉCIMA NOVENA. - PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARIA" SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- 1.- DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISION.
- 2.- "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DEL AVISO, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.
- 3.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, SI "EL PROVEEDOR" NO HACE LA JUSTIFICACIÓN PROCEDENTE, O SI "LA SECRETARÍA" ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" SU RESOLUCIÓN DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- 4.- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE "LA SECRETARÍA" SEA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ ESCOGER ENTRE APLICAR A "EL PROVEEDOR" LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

VIGÉSIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. -

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS "LA SECRETARÍA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y DEBIDO A RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -VIGENCIA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL DÍA __(_____) DE _______ DE 20______.

VIGÉSIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE, EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS A "LA SECRETARÍA", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR O DE <u>DERECHOS INHERENTES</u>

ADEED

y

P

Ø

\$



A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MISMO CASO CUANDO ÉSTE NO CUENTE CON LICENCIAS AUTORIZACIÓN Y PERMISOS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES VIGENTES.

VIGÉSIMA CUARTA. - LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁN A CARGO DE"EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA QUINTA. - LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, SERÁN DETERMINADOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS FEDERALES, APLICABLES Y VIGENTES.

VIGÉSIMA SÉXTA. - PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR SUBCONTRATACIÓN EL ACTO MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR" ENCOMIENDA A OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

- 1. CUANDO "EL PROVEEDOR" PRETENDA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO A "LA SECRETARÍA", LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 2. EN TODO CASO DE <u>SUBCONTRATACIÓN</u> AUTORIZADO POR "LA SECRETARÍA", EL RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ "EL PROVEEDOR", A QUIEN SE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL PROGRAMA DE ENTREGA PACTADO, "LA SECRETARÍA", SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR PARCIALMENTE O EN SU TOTALIDAD EL ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

TRATO EN VILLAHERMOSA CAPITAL DEL 1 MES DE DE 2019 (DOS MIL D	
Por "La Secretaría"	Por "El Proveedor"
С.	C
	Representante Legal o Proveedor
Te	stigos
irección de Recursos Materiales y Servicios	Área Requirente
C.	C

REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO XXXXXXXXXXXXX.

7

J. N.

O +









Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

,
A DISPOSICIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
Para garantizar por, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número y del Contrato que de éste se deriva, relativo a, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.
La Afianzadora (Nombre de la Institución) declara expresamente que:
a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número y del Contrato correspondiente.
b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los <u>Bienes</u> , a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los <u>Bienes</u> de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales <u>Bienes</u> son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
d) La Fianza garantiza la restitución de los <u>Bienes</u> suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a "El Proveedor" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 93 y 94, 118, 118 Bis y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los <u>Bienes</u> será de () meses; a partir de la fecha de (<u>la entrega total o inicio, lo que aplique</u>) de los mismos.
Notas
La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO. > Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación. IMPORTE DE LA PÓLIZA: FECHA DE LA PÓLIZA:

y

Ox Ox

N



Anexo 11



Invitación a cuando menos tres personas No.:

FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

	Villahermosa Tabasco a	_ de	de 2019.
71 (1)			
El que suscribe C(1)			
en mi carácter de(2)			,
de la empresa denominada	(3)		manifiesto
bajo protesta de decir verdad que (4) _ personales o familiares con los servidores po conforme al artículo 44 párrafo segundo de l (Sello de la	úblicos o con quienes participan en e	esta licitación.	Lo anterior
Empresa)	Atentamente		
Nombre,	firma del represente legal.		

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECCTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

7

P N







Invitación a cuando menos tres personas No.:

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTECTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

	Villahermosa Tabasco a	de de 2019.
El que suscribe C(1)	,
en mi carácter de	(2)	,
de la empresa denominada	(3)	manifiesto
bajo protesta de decir verdad ser la per		
cargo o comisión en el servicio púl	olico, (5) con la formalizac	ión del pedido y/o contrato
correspondiente no se actualiza un confl	icto de interés.	
-		
(Sello de la		
Empresa)		-
	Atentamente	
	rma (de la persona física o en caso d	e
persona r	noral de socios que ejerzan control	
sobre	la sociedad o apoderado legal)	

- (5) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECCTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (6) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (7) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (8) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (9) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: <u>O, EN SU CASO, QUE A PESAR DESEMPEÑARLO</u>

y N

Of Contract of the Contract of

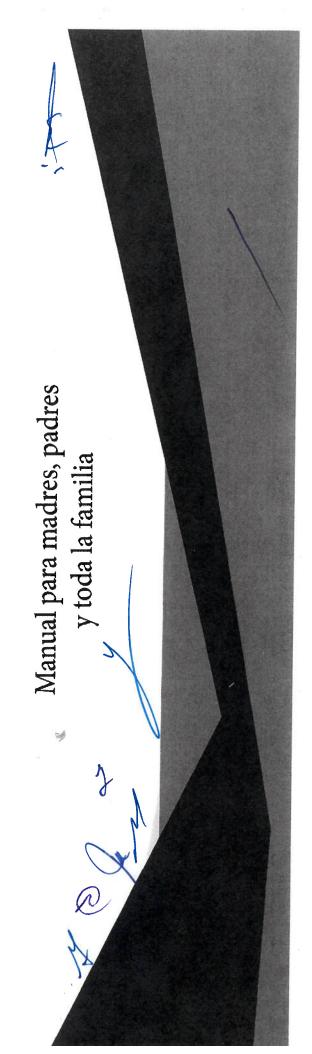
Recomendaciones para una Alimentación Saludable



Como preparar el refrigerio escolar y tener una alimentación correcta



PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO



'ANEXO AI' LOTE 2



Recetas para la escuela y el hogar

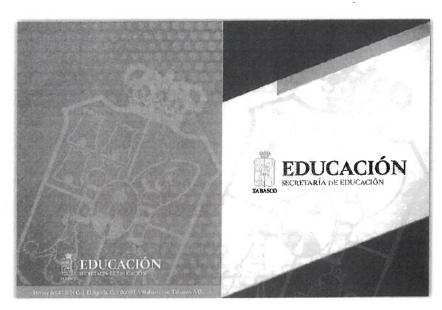


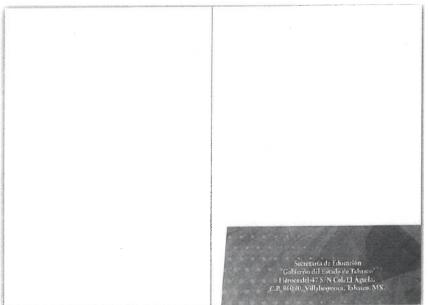


DISEÑOS DEL ANEXO "A1"

COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

PARTIDA 3





y

CAN W











PRONI MEET



SOCIA

Tienes derechos y obligaciones por formar parte del Comité de Contraloria Social



ITODO ES BENEFICIO PARA EL APRENDIZAJE DE TUS HIJOS!







Para quejas, denuncias o sugerencias: contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Departamento de Contraloría Social y Transparencia en la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales.

Héroes del 47 s/n Col. Gil y Sáenz Villahermosa, Tabasco. Tel: 993 3 524464











Contraloría Social



PASOS A SEGUIR

PASOI

Si no cuentas con el formato de quejas, denuncias y/o sugerencias, puedes descargarlo de la pagina oficial de la SETAB https://tabasco.gob.mx/contraloria-social.
Si no cuentas con internet puedes solicitar el formato a la coordinación del Programa.

PASO 2

Busca el correo del Programa al cual enviarás tu formato de queja, denuncia o sugerencia, son los que se enlistan a continuación:

PRE: contraloria.social.pre@gmail.com

PETC: contraloriasocialpetc@hotmail.com

PNCE: contraloria.social.pnce@gmail.com

PFCE: fortalecimiento.calidad.educativa@correo.setab.gob.mx

PRONI: contraloriasocial.proni.tabasco@outlook.com

PEEI: educacioninicialbasica@correo.setab.gob.mx

PIEE: setab.coordinacion.piee@gmail.com

Si no cuentas con internet, puedes entregar el formato de manera presencial a la coordinación del Programa al cual levantas la queja o sugerencia.

PASO 3

Es importante que dejes tus datos para que se te pueda dar una respuesta ya sea vía correo electrónico o presencial.

Departamento de Contraloría Social y Transparencia en la UAySPE Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 352 44 64 2

y



X





TIPO DE QUEJA

Mal uso de los recursos asignados en las escuelas beneficiadas con los programas federales.

Falta de transparencia y rendición de cuentas.

Incumplimiento en los objetivos de los programas de acuerdo a las reglas de operación.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

INICIO













DIRECTORIO

Lic. Guillermo Narvisez Osorio Secretario de Educación en el estado de Tabasco

Mitro. Santana Magaña Izquierdo. Subsecretario de Educación Básica

M.E. Victor Humberto Mejía Rosas Titular de la Unidad de Alención y Seguimiento de Proyectos Especiales

Lic. Wiffredo de la Cruz Gómez Jefe de Deplo, Confratoria Social y Transparencia en la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales

C.P.C. María de los Ángeles Carrillo González Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación en el Estado de Tabasco.

ing. Rosa Esbayde León Villavende Enlace Estatai de Contraloria Social de la Secretaria de Eduación en el Estado de Tabasco.

Lic. Jorge Alberto Bustamante Cambrano Encargado del Programa de la Reforma Educativa (PRE)

Lic. Flor del Carmen Ramos Jiménez Encargada del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)

Arq. Raymundo Solano Magaña Coordinador Local del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)

L.C.P. Dercy Dalia Rivero Basfard Coordinadora del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)

Lic. Flor del Carmen Ramos Jiménez Coordinadora Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Lic. Wilfredo de la Cruz Gómez Coordinador Local del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)

INFÓRMATE V PARTICIPA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Héroes del 47 SN Col. Gly Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.

CONTACTO
Tel: 993 352 44 64
Correo electronico:
contraloriasocial@correo.setab.gob.mx



EDUCACIÓN

ESCUELAS CON APOYODE **PROGRAMAS FEDERALES**

(ATENCIÓN DE QUEJAS)







Los servidores públicos responsables del ejercicio de los recursos económicos otorgados por los programas federales, deberán ejercerlos con base a los criterios de "Legali-dad, Honestidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Racionalidad, austeridad, Transparencia, Control Rendición de cuentas, de Inclusividad y Equidad de Genero"

Marco Normativo

✓ Reglas de Operación de Programas Federales (ROPF)

Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)

"Es tu derecho conocer cómo, cuándo y dónde se aplican los recursos públicos de los programas federales."











ACCIONES

Informar a la comunidad escolar el trabajo que se realizará en la escuela, presentar avances, resolver inquietudes y dudas relacionadas con los programas.

Capacitación a los padres de familia o tutores beneficiados con los programas federales, acerca de cómo se puede vigilar que los recursos asignados sean utilizados correctamente y se cumplan las metas planteadas de acuerdo a las Reglas de Operación de cada uno de los programas.



¿QUIÉNES PAPTICIPAN?

Lic. Guillermo Narváez Osorio Secretario de Educación en el estado de Tabasco.

Mtro. Santana Magaña Izquierdo. Subsecretario de Educación Básica.

Lic. Wilfredo de la Cruz Gómez Jefe de Depto. Contraloría Social y Transparencia en la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales.

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde Enlace Estatal de Contraloría Social

INFÓRMATE Y DARTICIDA!

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.



CONTACTO

ATENCIÓN A QUEJAS,
DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS
Tel: 993 352 44 64
Correo electrónico:
contraloriasocial@correo.setab.gob.mx



Contraloría Social







"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa".













Esta escuela pertenece al:

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

7 M









y

M

Ø

B



DISEÑO DEL ANEXO "A2"

COORDINACION DE UNIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

PARTIDA 3

133 lapiceros con serigrafía:
 "Somos TBC y vamos por mas"

"Somos TBC y Vamos por mas"

PARTIDA 1

 30 agendas sencillas (2020):
 "Orgullosamente Telebachillerato Comunitario"



4







DISEÑO DEL ANEXO "A2"



PARTIDA 2

100 bolsas ecológicas con la leyenda y el diseño: "6to. Aniversario TBC Tabasco"



y A







ADMINISTRATIVO/DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA DEL MAGISTERIO RE-ED-00023-F-19 DISEÑO DEL ANEXO "A3"

PARTIDA 1





Programa para el Desarrollo Profesional Docente



TIPO RÁSICO

La Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana para que de forma organizada los beneficiarios de programas sociales verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



Contraloría Social 2019

Si eres beneficiario de los programas de Formación, Actualización Académica y/o capacitación docente



Participal

Formando parte del Comité de Contraloría Social.



Canalizando tus opiniones sobre PRODEP a través del Comité de Contraloría Social o el Responsable de la Contraloría Social de tu Estado.



☐ Enviando tus opiniones, quejas denuncias y sugerencias sobre PRODEP a:

Informes:

- Órgano Interno de Control de la SEP en los teléfonos (01 55) 3601 8799 y (01 55) 3601 8400, en la ext. 48543, Ciudad de México.
- Centro de Contacto Ciudadano, de la Secretaría de la Función Pública al número (0155) 2000-3000 ext. 2164. Asimismo, a la liga electrónica: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/ o la aplicación Penuncia.a.corrupción.
- En la cd. de México: Lic. María Isabel García Rivera Enlace de Contraloria Social de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Formación Profesional para Maestros de Educación Básica. Teléfono: 044 55 42 55 36 24, Correo: contraloria.social@nube.sep.gob.mx
- En el Estado de Tabasco: Lic. José Francisco Narváez López, Enlace Estatal de Contraloría Social. Teléfono: 993)
 3520275 Correo: inarvaez@correo.setab.gob.mx y dsam.tabasco@gmail.com.

El Programa para el Desarrollo Profesional Decente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Dirección General de Formación Continua, Actualización y Formación Profesional para Maestros de Educación Básica



7

1







M









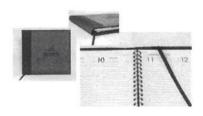
DISEÑOS DEL ANEXO "A4"

DEPARTAMENTO DE BECAS/DIRECCIÓN DE BECAS

PARTIDA 1

AGENDA PERSONALIZADA

AGENDA EJECUTIVA DE ESCRITORIO Material curpiel. Forma italiana. Colores: Miel, Azul, Tinto y Negro. Medida aprox. 20 X 23 cms (agenda cerrada) medida del repuesto 18 X 20 5 cms Solapa interior al lado izquierdo para papeles. Con espiral (wire-o) color negro.



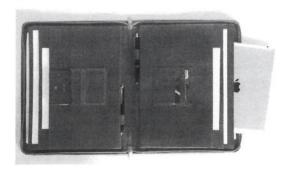


Lic. Rosa Virginia Samberino Marín Profra. Gabriela Yazmín Pérez Maiza Mtra. Jacqueline Avalos Díaz Lic. Claudia Olán Valenzuela Lic. Belén Hipólito Zapata

PARTIDA 2

CARPETA PIEL PERSONALIZADA





Profra. Gabriela Yazmín Pérez Maiza Mtra. Jacqueline Avalos Díaz Lic. Rosa Virginia Samberino Marín Lic. Belén Hipólito Zapata 7

W ()

N





LIBRETA DE NOTAS





parte trasera

PARTIDA 4 Y 5

LAPICERO



7

O M





LLAVERO





PARTIDA 7

MINI MORRAL



Jy V





LLAVERO





PARTIDA 7

MINI MORRAL



The Contract of the Contract o